

Decreto N° 172, que otorga exequátur de Arquitecto a varios graduados universitarios.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 172

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, de 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores Pedro Ramón Mena Lajara, Aristides Victoria Ramos Lourdes Eduvigis Febri et Huertas de Frías, José Cabel Amir Santiago Musa, Dinorah Danelia Sa'daña Rodríguez de Mejía, José Ramón Rodríguez D'Valera, Noel Giraldi Medina y Publio Basilis Collazo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 1219 de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER